

PIEDRAHÍTA GOYESCA 2026. Feria Agroalimentaria

CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA (ADULTOS)

El Ayuntamiento de Piedrahíta convoca el Certamen de Pintura Rápida Agroalimentaria Piedrahíta Goyesca, que tendrá lugar el día 27 de junio de 2026.

BASES

1. TEMA Y MATERIAL.

La temática deberá referirse a Piedrahíta y su entorno, admitiéndose todas las técnicas y corrientes estéticas.

Los participantes deberán ir provistos de todo el material necesario para la ejecución de la obra y deberán tener cumplidos los 15 años. El soporte de la obra será como mínimo de 38X46 cm.

Sólo podrá presentarse una obra por autor.

2. INSCRIPCIÓN.

Será gratuita y el plazo permanecerá abierto desde la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento hasta el mismo día del certamen.

El sellado de los soportes se realizará entre las 9.30 y las 10.30H en el Ayuntamiento, hora en que dará comienzo el certamen.

3. RECOGIDA DE LAS OBRAS Y JURADO.

Las obras se entregarán a las 17:00 horas en el Teatro Somoza para su calificación. La decisión del Jurado y la entrega de premios tendrá lugar a las 18:00 horas. A continuación, se podrán exponer y vender al público por los artistas, las obras no premiadas.

El jurado calificador permanecerá en el anonimato al menos hasta el momento del fallo. Estará compuesto por un mínimo de tres personas distintas de las

ediciones anteriores, y con suficiente criterio técnico-artístico que les autorice a valorar las obras, pudiendo dejar alguno de los premios desiertos si a criterio del jurado no hubiere tantas obras merecedoras de galardón como premios establecidos.

El jurado será soberano para resolver cuantas dudas se generen por la apreciación o aplicación de las presentes bases.

PREMIOS

PRIMER PREMIO Piedrahita	1000 € y diploma	Ayuntamiento de
SEGUNDO PREMIO Piedrahita	700 € y diploma	Ayuntamiento de
TERCER PREMIO Piedrahita	500 € y diploma	Ayuntamiento de

(Todos los premios de cuantía superior a 300€ están sujetos a las oportunas retenciones de IRPF) (19% de su importe conforme establecen el Art. 101.7 de la LIRPF y Art. 99 RIRPF)

Las tres obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que a su vez se reservará todos los derechos sobre las mismas.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, y la conformidad con la decisión del jurado, no habiendo lugar a reclamaciones.